



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 0213 DE 2022**

**(14 DE FEBRERO)**

**“Por la cual se corrige un error formal”**

**LOS REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias especialmente el Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral Colombiano), el Decreto Ley 1010 de 2000, la Ley 1350 de 2009, el Decreto 1085 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Registraduría Distrital del Estado Civil es la encargada de realizar las actuaciones derivadas del proceso de selección de personal, que tiene como objeto proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Asistencial, en la Entidad.

Que, los suscritos Registradores Distritales del Estado Civil expedieron la Resolución No. 0207 de 11 de febrero de 2022, *“Por la cual se efectúa la publicación de resultados del proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Asistencial, efectuado mediante Resolución 0143 del 01 de febrero de 2022”*.

Que, en el encabezado de la citada Resolución, se incurrió en un error involuntario meramente formal, al digitar *“Continuación de la Resolución No. 0204”* respecto del número interno del acto administrativo en el encabezado de todas las páginas de la Resolución, cuando lo que correspondía en efecto era *“Continuación de la Resolución **No. 0207**”*.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente forma:

*“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras...”*

Que el error de carácter formal identificado en la Resolución No. 0207 de 2022, en nada afecta el fondo de lo resuelto, conforme lo establece la norma en cita, por lo que es procedente efectuar la corrección de carácter formal.

En mérito de lo expuesto estos Despachos,

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir en el encabezado de todas las páginas de la Resolución No. 0207 de 2022, el número interno del acto administrativo, en el sentido de indicar como correcto *Continuación de la Resolución No. 0207*”, cuya escritura quedará de la siguiente forma: *“Continuación de la Resolución No. **0207** del 11 de febrero de 2022 “Por la cual se efectúa la publicación de resultados del proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Asistencial, efectuado mediante Resolución 0143 del 01 de febrero de 2022”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Confirmar en todo lo demás, el articulado y contenido de la Resolución No. 0207 de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días de febrero de dos mil veintidós (2022).



**DIANA BIVIANA DIAZ RINCÓN**  
Registradores Distritales del Estado Civil



**RODRIGO TOVAR GARCES**

Registradores Distritales del Estado Civil

Revisó: Ricardo Andrés Rivera Gordillo – Coordinador GGTH

Elaboró: Daniela Valencia González – Funcionaria GGTH